



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

RESOLUCIÓN N° 0825
(06 de febrero de 2017)

“Por medio de la cual se conforman comisiones para realizar visitas con fines de Evaluación, Control, Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle, ordenadas mediante Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018”

El Secretario de Educación del Municipio de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto 907 de 1996, el Decreto 3011 de 1997, el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 3433 de 2008, el Decreto 4904 de 2009, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 0824 del 06 de febrero de 2018, expedida por el Secretario de Educación Municipal, se ordenan unas visitas con fines de evaluación, control e Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle.

Según Decreto No.079 del 12 de marzo de 2012 se establece el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del servicio educativo para el Municipio de Palmira Valle.

Mediante Resolución No.1472 del 09 de julio de 2015 expedida por el Secretario de Educación Municipal de Palmira Valle, se conforma la jurisdicción de los Directores de Núcleo.

Mediante Resolución No.1737 del 05 de agosto de 2015 expedida por el Secretario de Educación Municipal de Palmira Valle, se conforma el Equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Palmira Valle y se asignan funciones a sus integrantes.

Que de acuerdo a la Directiva Ministerial 14 Julio 29 de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional las Secretarías de Educación de la Entidad Territorial podrán conformar Equipos Interdisciplinarios integrados por servidores públicos, a los que se les deberá asignar funciones relacionadas con la Inspección y Vigilancia de la Educación.

La evaluación externa de los Establecimientos educativos apunta además, de verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la COBERTURA, LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO, a generar la caracterización de los Establecimientos y/o desarrollar acciones correctivas en los distintos procesos que

[Firma manuscrita]

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 32 No.46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

Pág. 2/7 Resolución No.0825 del 06 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se conforman comisiones para realizar visitas con fines de Evaluación, Control, Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle, ordenadas mediante Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018"

comprende la Gestión Escolar (Directiva, Académica, Administrativa y de la Comunidad), puede ser para el control o de legalización de estudios.

Para realizar las visitas con fines de control e Inspección y Vigilancia ordenadas en la Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018 y cumplir con el objetivo de la evaluación externa de los Establecimientos Educativos a visitar, es necesario conformar comisiones interdisciplinarias con los servidores públicos adscritos al Equipo de Inspección y Vigilancia y por la necesidad del servicio con los adscritos a otros Macroprocesos de la Secretaría de Educación Municipal, cuando se requiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar las siguientes Comisiones de Directores(as) de Núcleo y Administrativo(as), adscritos al Equipo del Macroproceso F. GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO para realizar la evaluación institucional con fines de evaluación control e inspección y vigilancia a **LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS E INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH)** del Municipio de Palmira, ordenadas en la Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018.

Comisión No. 1: Iliá Lucía Solarte Morales y un funcionario que designe el Despacho del Secretario de Educación

	Establecimiento Educativo	Objeto
1	Casa de la Cultura	Renovación de programas
2	SEREX	Renovación de programa
3	EDUHGAR	Cambio de sede, Renovación de programas
4	British English Company	Cambio de sede
5	ESOL	Licencia de funcionamiento
6	Centro de Entrenamiento Atención Prehospitalaria	Licencia de Funcionamiento
7	Fundación Universidad del Valle	Cambio de sede y razón social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 32 No.46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

Pág. 3/7 Resolución No.0825 del 06 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se conforman comisiones para realizar visitas con fines de Evaluación, Control, Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle, ordenadas mediante Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018"

Comisión No. 2: Ramón Elías Gutiérrez Perdomo y Julieta García Jaramillo

Establecimiento Educativo		Objeto
1	Liceo Pedagógico Ebenezer	Cambio de sede y propietario
2	Liceo Infantil el País de las Maravillas	Levantar cierre temporal por DANE
3	Jardín Infantil Grandes Triunfadores	Licencia de Funcionamiento
4	Jardín Infantil Dylan´s Magic World	Licencia de Funcionamiento
5	Centro Integral Semillas del Futuro	Licencia de Funcionamiento
6	INEC	Licencia de Funcionamiento

Comisión No. 3: Pluvia Amparo Peña Cuellar y Luz Dary Ospina Trujillo

Establecimiento Educativo		Objeto
1	Liceo Pedagógico Obras del Alfarero	Licencia de Funcionamiento
2	YVONNE	Cambio de razón social
3	Liceo Pedagógico Howard Garner	Licencia de funcionamiento
4	ACE	Cambio de sede Corregimiento de Rozo
5	Automodelo CEA	Renovación de programas

Comisión No. 4: Leonor Ayala Carvajal y María Victoria Lara González

Establecimiento Educativo		Objeto
1	Liceo La Granja del Saber	Ampliación nivel básica primaria

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 32 No.46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



Pág. 4/7 Resolución No.0825 del 06 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se conforman comisiones para realizar visitas con fines de Evaluación, Control, Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle, ordenadas mediante Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018"

TRD 1151.13.3

2	Instituto Educativo Colombo Español Alférez Real	Registro de programa
3	FASHION TECH	Licencia de funcionamiento
4	CENAL	Registro de programal
5	INTECS	Renovación de programas
6	CENAC	Licencia de funcionamiento

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar las siguientes Comisiones de Directores(as) de Núcleo y Administrativo(as), adscritos al Equipo del Macroproceso F. GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO; un funcionario que designe la Subsecretaría de Calidad Educativa, un funcionario que designe la Susecretaría de Cobertura Educativa y un integrante del COPE (Comité Operativo de Inspección y Vigilancia), para realizar la evaluación institucional con fines de evaluación control e inspección y vigilancia a **LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES** del Municipio de Palmira, ordenadas en la Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018.

Comisión No. 1: Ramón Elías Gutiérrez Perdomo, Jaime Sánchez Arana, un integrante de la Subsecretaría de Calidad Educativa, un integrante de la Subsecretaría de Cobertura Educativa y del COPE

Instituciones Educativas objeto de visita

Antonio Lizarazo, Harold Eder, Semilla de la Esperanza, Humberto Raffo Rivera Cárdenas Mirriñao, Teresa Calderón de Lasso, Del Valle, Juan Pablo II.

Comisión No. 2: Iliá Lucía Solarte Morales, Leonor Ayala Carvajal, un integrante de la Subsecretaría de Calidad Educativa, un integrante de la Subsecretaría de Cobertura Educativa y del COPE

Instituciones Educativas objeto de visita

Jorge Eliecer Gaitán, Santa Bárbara, San Vicente, Nuestra Señora del Palmar Cárdenas Centro, La Milagrosa, Mercedes Abrego, Sagrada Familia Potrerillo, Francisco Miranda, Tablones, Paulo VI

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 32 No.46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

Pág. 5/7 Resolución No.0825 del 06 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se conforman comisiones para realizar visitas con fines de Evaluación, Control, Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle, ordenadas mediante Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018"

Comisión No. 3: Pluvia Amparo Peña Cuellar y Julieta García Jaramillo, un integrante de la Subsecretaría de Calidad Educativa, un integrante de la Subsecretaría de Cobertura Educativa y del COPE

Instituciones Educativas objeto de visita

Domingo Irurita, María Antonia Penagos, Sagrada Familia, Alfonso López Pumarejo, De Rozo, José Asunción Silva, Sebastián de Belalcázar, Monseñor José Manuel Salcedo

ARTÍCULO TERCERO: Conformar las siguientes Comisiones de Directores(as) de Núcleo y Administrativo(as), adscritos al Equipo del Macroproceso F. GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO; al Despacho del Secretario; un funcionario que designen las Subsecretarías de Calidad Educativa, la Subsecretaría de Cobertura Educativa, para realizar la evaluación institucional con fines de evaluación control e inspección y vigilancia a **LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS que ofrecen servicio educativo por CICLOS en el Municipio de Palmira Valle, ordenadas en la Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018.**

Comisión No.1	Establecimientos Educativos
María Fernanda Ochoa García, Andrés Felipe Toro Rodríguez, un funcionario de Calidad Educativa y un funcionario de Cobertura Educativa	COMFENALCO, Liceo Moderno, ISEE, Colegio Francisco Barona Rivera, INCANOF
Comisión No.2	Establecimientos Educativos
Ramón Elías Gutiérrez Perdomo, Julieta García Jaramillo, un funcionario de Calidad Educativa y un funcionario de Cobertura Educativa	Colegio BASIS, Colegio Comfandi Regional Palmira, Corporación Nacional de Estudios, Instituto Colombo Español Alférez Real, Liceo Moderno
Comisión No.3	Establecimientos Educativos
Iliá Lucía Solarte Morales, Lucidia Salcedo Campo, un funcionario de Calidad Educativa y un funcionario de Cobertura Educativa	Academia Colombiana de Enseñanza ACE, CEPJAP, Centro de Estudios Ocupacional CEO, Centro Educativo Horizontes, INTE

Handwritten signature

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 32 No.46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

Pág. 6/7 Resolución No.0825 del 06 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se conforman comisiones para realizar visitas con fines de Evaluación, Control, Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle, ordenadas mediante Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018"

ARTICULO CUARTO: Las comisiones designadas en el presente acto administrativo deben dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018, por medio de la cual se dá viabilidad a trámites de evaluación con fines de control e inspección y vigilante ante instituciones educativas oficiales, establecimientos educativos privados e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo a la Directiva Ministerial 14 Julio 29 de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional la Secretaría de Educación conforma las comisiones aquí ordenas con equipos Interdisciplinarios integrados por servidores públicos adscritos a otras áreas, a los que se les asigna funciones relacionadas con la Inspección y Vigilancia de la Educación, a fin de que puedan cumplir con la comisión.

ARTÍCULO SEXTO: Adoptar la siguiente metodología: los integrantes de la comisión acordarán y elaborarán el cronograma para las visitas que les fueron asignadas previa concertación de las fechas con el Rector y/o Director de cada Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta que existen otros compromisos laborales por atender. Las visitas se realizarán para dar cumplimiento a la Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO: El cronograma de cada comisión deberá ser enviado a: 1) Despacho del Secretario; 2) Subsecretario de Calidad Educativa; 3) Subsecretario de Cobertura Educativa; Subsecretario Administrativo y Financiero; 4) Líder de Inspección y Vigilancia, para conocimiento y fines pertinentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Concluida la visita de acuerdo al cronograma presentado la comisión tiene un término de cinco (5) días hábiles para entregar el informe de visita con el concepto técnico al Líder de Inspección y Vigilancia, para efectos de verificar requisitos, socializar con el Secretario de Educación y elaborar y notificar los actos administrativos a que haya lugar.

La presentación del informe final de labores de visitas de inspección y vigilancia al Secretario de Educación Municipal será el 15 de diciembre de 2018.

PARAGRAFO TERCERO: Las comisiones realizarán las visitas en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEPTIMO: Si el Establecimiento Educativo no dispone de los requerimientos legales, se levantará acta en donde se indique que no procede la visita de verificación y en ella se indicará un plazo máximo de dos meses para subsanar las falencias detectadas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 32 No.46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
Inspección y Vigilancia
RESOLUCIÓN



TRD 1151.13.3

Pág. 777 Resolución No.0825 del 06 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se conforman comisiones para realizar visitas con fines de Evaluación, Control, Inspección y Vigilancia ante Instituciones Educativas Oficiales; Establecimientos Educativos privados e instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio Certificado de Palmira Valle, ordenadas mediante Resolución No.0824 del 06 de febrero de 2018"

PARAGRAFO: Si al transcurrir los dos meses del plazo concedido los establecimientos educativos no cumplen con los requisitos legales para dar viabilidad al trámite objeto de visita ordenada a cada comisión se dará por finalizada la gestión y el Establecimiento educativo deberá radicar de nuevo su solicitud, la cual será tenida en cuenta de acuerdo a programación que establezca la Secretaría de Educación.

ARTICULO OCTAVO: Las Comisiones emplearan los instrumentos del proyecto de modernización para la aplicación de la evaluación, dentro de los lineamientos elaborados y recibidos del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO NOVENO: Publicación. La presente resolución deberá publicarse en la página web de la Secretaría de Educación Municipal, para conocimiento de los establecimientos educativos objeto de visita y de toda la comunidad.

ARTICULO DECIMO: Notificación y Comunicación. Notifíquese y comuníquese la presente Resolución mediante oficio escrito a los comisionados, para que den cumplimiento a las comisiones en ella asignadas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira Valle, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


FERNANDO RIOS HERNANDEZ
Secretario de Educación

Proyector, redactor, transcriptor: Iliia Lucía Solarte Morales – Líder de Inspección y Vigilancia
Reviso/aprobó: Dora Lilia Villarreal Solarte – Abogada contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Secretaría de Educación Municipal
Carrera 32 No.46-10: Código Postal 763533
www.sempalmira.gov.co
PBX.2718245 Ext. 123

